



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0185

Requírase a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria de la demandada BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS. En el oficio, indíquese el número de cédula de la demandada.

Acreditado lo anterior se resolverá lo pertinente en torno al levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior de este pleito.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ